

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CREANDO LAS PARTIDAS 4201A, 4601A-SUELDO EMPLEADOS REGULARES; PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS DE SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Se hace necesario crear las Partidas Sueldo Empleados Regulares en el Presupuesto vigente.

POR CUANTO: Para la creación de dichas Partidas es necesario hacer una transferencia de las Partidas entre fondos de Subsidio Municipal.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Para crear la Partida Sueldo Empleados Regulares; autorizar a la Directora de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito entre las Partidas de Fondo de Subsidio Municipal del Presupuesto vigente:

DE LAS PARTIDAS:

220-003 - Secretaria III	\$2,681.00
250-035 - Oficinista Contabilidad	1,072.06
460-007 - Enfermera Práctica	2,526.33
460-065 - Oficinista	1,270.61
	<hr/>
	\$7,550.00

A LAS PARTIDAS:

4201 N/C 036 - Coord. Serv. Limpieza	\$3,775.00
4601 N/C 079 - Funcionario Ejecutivo	3,775.00
	<hr/>
	\$7,550.00

Sección 2da: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicita Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Paravisini* por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini  
a los 2 días del mes de MARZO de 1989.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1988-89

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 23 de febrero de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Marzo de 1989.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL